



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS - No. JEC 084

ASESORIA CONTABLE FSE

CONTRATISTA: SANDRA MILENA RUEDA ÁLVAREZ

FECHA DE FORMALIZACION: 19 de febrero de 2022

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2022

VALOR TOTAL: \$9.240.000 (NUEVE MILLONES DOSCEINTOS CUARENTA MIL PESOS ML)

EL rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO**, identificado con CC No. **3585790**, quien actúa como ordenador de la institución, según lo dispuesto en la Ley 115 de 2001, artículo 10°. numeral 10.16 y artículo 11°. Decreto 4791 de diciembre de 2008, , de una parte que se llamara EL ESTABLECIMIENTO, autoriza al señor (a) **SANDRA MILENA RUEDA ÁLVAREZ** identificada con cédula de ciudadanía o Nit 43.107.430-1, quien actúa en su propio nombre, de la otra parte, quien se llamará EL CONTRATISTA, para la ejecución del presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar por su cuenta y riesgo y por el sistema de precios unitarios el siguiente servicio: **ASESORIA CONTABLE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA.**

FUNCIONES E INFORMES

- Registro de Saldos Iniciales de Contabilidad para la vigencia 2022.
- Recibir las facturas de los proveedores, elaboración de causaciones contables con sus respectivas retenciones y deducciones, de acuerdo con su

Formando la niñez y la juventud desde Aranjuez
Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 3587196 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

clasificación tributaria, estas son elaboradas diariamente y deben ser enviadas por medio del correo electrónico.

- Presentación mensual de Declaración de Retenciones en la fuente ante la DIAN y envío a tesorería para su respectivo pago.
- Presentación mensual de Declaración de Contribución Especial de Obra Pública ante el Municipio de Medellín y envío a tesorería para su respectivo pago.
- Presentación de carta dirigida a la secretaria de Hacienda de los contratos suscritos por la Institución Educativa, en cumplimiento del acuerdo 066 de 2017 (Municipio de Medellín).
- Presentación de carta dirigida a la secretaria de ingresos- información sobre TASA PRO DEPORTES Y RECREACION donde se informa si se realizó o no contratación u/o compras.
- Revisión y firma mensual de Conciliaciones Bancarias los primeros 10 días hábiles del mes.
- Revisión mensual de Ejecuciones Presupuestales los primeros 10 días hábiles del mes, autorizando a tesorería el cierre del mes.
- Elaboración mensual de Ajustes de Contabilidad.
- Elaboración mensual del informe de bienes muebles por cargar al inventario y envío al funcionario de Secretaría de Educación.
- Informe mensual de cuentas por cobrar y cálculo de intereses por mora al Ordenador del Gasto y al tesorero de la Institución.
- Elaboración y envío trimestral del informe de operaciones recíprocas con el Municipio de Medellín (Excel).
- Elaboración y envío trimestral del informe de Operaciones recíprocas con Otras entidades públicas (Excel).
- Elaboración trimestral del informe formato CGN2015C01 Variaciones trimestrales (Excel).
- Elaboración Trimestral del informe Formato CGN2020004, para saldos y Movimientos COVID_19, con su respectivo certificado firmado.
- Informe trimestral de contratos de obra pública suscritos ante la Secretaría de Educación de Medellín (Excel), en formato asignado.
- Elaboración mensual del juego de Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio, Notas a los Estados Financieros).

Formando la niñez y la juventud desde Aranjuez
Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 3587196 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

- Entrega trimestral del informe contable, en los plazos y con las exigencias de la Secretaría de Educación.
- Revisión de Informe trimestral SIFSE al Ministerio de Educación.
- Elaboración anual del Flujo de Efectivo (Excel) y remisión a la Secretaría de Educación, impreso y por correo electrónico.
- Elaboración y envío anual a la Secretaría de Educación, de Planilla de Control Interno Contable.
- Elaboración trimestral y envío a los tesoreros de la conciliación entre presupuesto y contabilidad.
- Impresión de Libros Oficiales
- Elaboración de acta de apertura de libros
- Elaboración anual de Medios Magnéticos (Información exógena) ante la DIAN
- Generación virtual del Estado de cuenta con la DIAN.
- Generación y renovación de firma electrónica Dian.
- Cargue anual del Plan Anual de Adquisiciones en SECOP I.
- Elaboración y envío anual del informe financiero para rendición de cuentas a la comunidad educativa.
- Revisión de la planeación anual financiera (presupuesto, acuerdo, plan anual de adquisiciones, plan operativo anual de inversiones, plan anualizado de caja).
- Elaboración y envío anual de la relación de Contratos en formato F-CF-RC-015, ante la Contraloría Municipal.
- Elaboración del informe trimestral del Arqueo de tesorería.
- Generación y envío anual a la Institución Educativa de los certificados de retención en la fuente para ser entregados a los diferentes proveedores.
- Elaboración de Certificación de Recursos, para solicitud de traslado presupuestal en rubros de Inversión.
- Certificación de los recursos de balance de forma anual.
- Respuesta de oficios a los entes de control, relacionados con los temas financieros.
- Realización de auditoria a los documentos como mínimo dos veces al año
- Apoyo en la elaboración de los Planes de Mejoramiento, suscritos con la Secretaría de Educación.

Formando la niñez y la juventud desde Aranjuez
Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 3587196 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

- Revisión permanente a los convenios suscritos con las entidades bancarias para la operatividad de las cuentas Maestras.
- Apoyo en la elaboración de los Planes de Mejoramiento, suscrito con la Contraloría Municipal.
- Elaboración del Documento Técnico de Saneamiento Contable, para presentar ante el comité técnico de sostenibilidad contable del Municipio.
- Preparación de la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por los entes de control, en las visitas de inspección y vigilancia realizadas. Y demás relacionadas en la propuesta económica.

SEGUNDA VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **\$9.240.000 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML)**, el cual no será objeto de reajustes de ningún tipo.

TERCERA, SUSPENSION Y PRÓRROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o prorrogarse por el mismo periodo de común acuerdo entre las partes.

CUARTA, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato con cargo al código presupuestal Servicios profesionales del presupuesto de la actual vigencia. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y acuerdo mensual de gastos.

QUINTA FORMA DE PAGO: las obligaciones surgidas de este contrato se reconocerán una vez se haya realizado el servicio objeto del mismo, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del ordenador del Establecimiento educativo. Trimestralmente.

SEXTA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato está a cargo del rector quien acepta.

SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOPATIVILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este

Formando la niñez y la juventud desde Aranjuez
Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 3587196 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

documento, que no incurre en ninguna de las cláusulas de inhabilidad o Incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.

OCTAVA OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contrae ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en el desarrollo del objeto contratado.


NOVENA, PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato, requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución, el registro presupuestal.

DECIMA. EL CONTRATISTA: Deberá acreditar su afiliación a un fondo de pensiones y salud, para obrar de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1983, salvo lo dispuesto el decreto 2150 de 1995.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del siguiente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

Atentamente,


Francisco Javier Restrepo Roldán
C.C 3585790
Rector


Sandra Milena RuEDA Alvarez
C.C 43107430
Dirección calle 94 D N° 54-18 Aranjuez – Medellín
Contacto: 3103548801 – T. P 253656 - T

Formando la niñez y la juventud desde Aranjuez
Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 3587196 Medellín